

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE HISTÓRICAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	El informe técnico de proyecto de obra nueva en predios valdíos que se encuentra resultado de la revisión del cumplimiento de la normativa vigente en relación a una de Áreas Históricas y Patrimonio emitirá un informe recomendando la aprobación o aprobará el mismo. Finalmente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Patrimonio, emite la emisión de la licencia de construcción por parte de la Administración Zonal competente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Propietarios de predios patrimoniales o ubicados en áreas históricas y/o sus representantes, para su intervención, mediante la presentación de la documentación respectiva. <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias. <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Informe Técnico de proyecto definitivo de obra nueva</li><li>2. Certificado de Conformidad del proyecto de obra nueva aprobado por la Comisión de Historia y Patrimonio</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico
2. Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico
3. Escritura del bien inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad, en forma
4. Memoria histórica del predio: debe comprender la descripción de las características (contexto urbano) en el cual se desarrollará el proyecto de obra nueva, con
5. Memoria descriptiva del proyecto: debe contener el procedimiento para la descripción de la propuesta de obra nueva (el planteamiento funcional que el responsable y en formato PDF.
6. Memoria fotográfica del predio: debe reflejar las características de la arquitectura que desarrolla el proyecto, con firma del profesional responsable y en formato PDF
7. Planos arquitectónicos georreferenciados de la propuesta, en formato digital y en formato PDF.
8. Planos de ingenierías: estructural, hidrosanitaria y eléctrica en formato digital y correspondiente en formato PDF.
9. Memorias técnicas de ingenierías: estructural, hidrosanitaria y eléctrica, cada una en formato PDF.

### Requisitos Específicos:

1. Nombre del representante legal: En caso de contar con un representante.
2. Acta consentimiento copropietarios: Cuando se trate de predios declarados
3. Visto bueno del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito: Presentar cuando el área bruta de construcción alcance o supere los 500 m<sup>2</sup>.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar y registrar la información en los formularios **a)** Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico en Áreas Históricas en el siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2013>  
**b)** Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico en el siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2013>
2. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" ingresar al sistema con usuario
3. Adjuntar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando al sistema

**Nota:** Una vez que el proyecto de obra nueva haya sido aprobado por la Comisión de Hábitat y Vivienda emitirá el certificado de conformidad del proyecto, requisito indispensable para la obtención del certificado de conformidad de la Administración Zonal competente. El informe técnico de esta Secretaría se emite y la obtención del certificado de conformidad es de 90 días laborables.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias las 8h00 y las 16h30.

Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00, Secretaría de Territorio, Hábitat y Urbanismo

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Artículo 109. Patrimonio.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 390 510 510

**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec

**Teléfono:** 1800 510 510

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0